

En Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, se constituyó Carlos Javier García Mata, titular de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el **Segundo Tribunal Distrital, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día quince de octubre del dos mil diecinueve al quince de noviembre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente Luis Martín Granados Salinas, titular del Tribunal, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular del juzgado que fue colocado el día siete de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Samuel Navarro del Río	Secretario de Acuerdo y Trámite
Zaira Miryam Manzanera Vela	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Aurora Hernández Cervera	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Miriam Anahí López Llanes	Secretaria de Acuerdo y Trámite
Rodolfo Arturo Jacobo Hernández	Actuario
Verónica Villalobos Anguiano	Actuario
Valeria Samantha Garcíamarquez Sánchez	Actuario
María Esther Meneses Arámburo	Taquimecanógrafa
Luz María Macías Palacios	Taquimecanógrafa
Julio César Alba Ramírez	Auxiliar Administrativo

Arturo Esquivel Martínez	Auxiliar Administrativo
Tomás Luna Valenzuela	Auxiliar Administrativo

No se encuentran presentes las siguientes personas por los motivos que en seguida se señalan:

Nombre completo	Cargo	Motivo
María Dolores Esquivel Medina	Secretaria de Acuerdo y Trámite	*****
Juan Humberto Flores Estala	Secretario de Acuerdo y Trámite	*****
Verónica Villalobos Anguiano	Actuaria	*****
Claudia Verónica Cansino Escalante	Taquimecanógrafa	*****
Lucina Delgado Rivera	Taquimecanógrafa	*****
Mónica Estrella Jiménez Calderón	Taquimecanógrafa	*****
Verónica Guevara Treviño	Taquimecanógrafa	*****
Juan Manuel Dávila González	Taquimecanógrafa	*****

Anexo estadístico

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte, se recibió, por parte del titular del Juzgado para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Comparecencias

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de

acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no se presentó persona alguna en solicitud de audiencia ante el visitador Judicial.

Manifestaciones de personal

Entrevistado el titular del juzgado y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, quienes expusieron que no es su deseo hacer observación alguna.

Observaciones de visita anterior

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Tribunal por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0301/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, se obtiene que sigue existiendo número considerable de sentencias fuera de plazo y siguen sin publicarse en la página oficial las versiones que causaron ejecutoria.

Siendo las quince horas del día dieciocho de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Magistrado y el Visitador Judicial General, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

Luis Martín Granados Salinas
Magistrado

Carlos Javier García Mata
Visitador Judicial General

La licenciada María Angélica Girón García, Visitadora Judicial adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciada María Angélica Girón García.
Visitadora Judicial